


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Abril de 2012.-

DECRETO ALC. N° 808/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Municipal denominado "Absorción de Mano de Obra" (PAMO); Memorando N° 448-A/12 de fecha 29 de Marzo de 2012, de Secoplac, que remite instrucciones técnicas para contratar en el Programa Municipal de "Absorción de Mano de Obra" (PAMO), a la persona que indica; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébense los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, para que presten servicios en el marco del **Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO)**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, desde y hasta las fechas que se indican para cada caso, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

NOMBRE	RUT	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO	HONORARIOS
Yasmin Catlado Reyes	17.431.061-0	17/04/12	30/06/2012	\$300.000.-
Ruben Lamelli Diaz	18.372.154-3	01/04/12	30/06/2012	\$222.223.-
Manuel Tello Santibañez	17.038.803-8	10/04/2012	30/06/2012	\$250.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

3.- Encárguese a la Secoplac, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

6.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Leticia Robles Valenzuela
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



D.A.
308
26 p4/12

Fecha: 29/03/12

MEMORANDUM N° 448-A/2012.

Ref.: Solicita Contratación PAMO.

Alto Hospicio, 29 MAR 2012

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 01 ABR 2012

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud., Si lo tiene a bien el VºBº para las contrataciones de los siguientes Trabajadores Del Programa PAMO.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	OFICIO	DIRECCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
1	CATALDO	REYES	YASMIN	17.431.061-0	\$ 300.000.-	JORNAL	LOS CONDORES 3150	17-04-2012	30-06-2012
2	LAMELLI	DIAZ	RUBEN	18.372.145-3	\$ 222.223.-	JORNAL	AVENIDA LOS CONDORES 2975	01-04-2012	30-06-2012
3	TELLO	SANTIBAÑEZ	MANUEL	17.038.803-8	\$ 250.000.-	CARP.	COINCO 3255	10-04-2012	30-06-2012

Adjunto a Ud., listado del ya mencionado Programa. Lo anterior imputar a la cuenta PAMO N° 215-21-04-004.-

Atentamente


CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC.

CVV/jabd
Distribución: Destinatario
- Jurídico
- Personal
- Archivo

